

modificación estatutaria propuesta, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de asistencia y voto a la Junta que se convoca se registrará por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Cornellá de Llobregat, 19 de enero de 2005.—Don Tomás Mateo Navarro (Administrador de Europea de Metal-Mecánica, S. L., socio mayoritario de Importadora Distribuidora de Maquinaria, S.A.).—3.443.

**INDEBE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TALLERES VILANOVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» celebradas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» por parte de «Indebe, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Indebe, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de Octubre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Joan Les Fonts, a 3 de enero de 2005.—La Administración de «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima».—Firmado, Manuel Vilanova Alzamora, Administrador.—4.451.

1.ª 9-2-2005

INDUSTRIAS ONCESA, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a junta general de accionistas que con carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará en el domicilio social, sito en Peñaranda de Bracamonte, Carretera de Alba sin número, el próximo día 3 de Marzo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y aplicación del resultado, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del consejo de administración.

Tercero.—Modificación estatutaria referida al régimen de liquidación de la entidad.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Peñaranda de Bracamonte, 28 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Pedro Martín Tejada.—3.897.

**INDUSTRIAS VINÍCOLAS
DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 28 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Presentación y propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación o distribución del resultado del ejercicio económico cerrado.

Cuarto.—Autorización de gestión para la elevación a público de los acuerdos sociales que se adopten hasta su total inscripción.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Así como podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del Auditor (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Almudralejo, 26 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Baustista Díaz González.—3.660.

INSTALACIONES GRANADOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-107/04 ejecución 86/04 y acumul. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime Alonso Cano, Luciano Manrique Corroto, contra la empresa Instalaciones Granados SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha siete de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Instalaciones Granados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 34.263,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de enero de 2005.—D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial.—3.653.

**INTEGRA NET HOSTING S. L.
INTEGRA S. A.,
GENUITY INC**

Declaración de insolvencia

Dña Elisa Martí Vilache, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. John Roberts contra las empresas Integra Net Hosting, S. L., Integra, S. A., y Genuity Inc., se ha dictado auto de fecha 03-01-2005 por el que se declara a los ejecutados Integra Net Hosting, S. L.; Integra, S. A., y Genuity Inc., en situación de insolvencia provisional por importe de 156.464'31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.—3.493.

**INVERSIONES NEON CMA,
S.I.C.A.V, S. A.**

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar la Junta General de Accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Hermanos Bécquer, 3, el día 24 de febrero de 2005 a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 25 de febrero de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de sus estatutos y actividad a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Tercero.—Sustitución de Entidad Depositaria.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Solicitud para que las acciones de la Compañía pasen a cotizar en la Bolsa de Barcelona.

Sexto.—Modificación del régimen de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

Séptimo.—Modificaciones en la composición, duración y régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

Octavo.—Ceses y nombramientos.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Undécimo.—Renuncia del cargo del representante actual ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y nombramiento, si procede, de nuevo representante ante dicho Servicio Ejecutivo.

Duodécimo.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso de los acuerdos adoptados.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, y lo acrediten mediante el correspondiente certificado emitido por la entidad encargada de la llevanza del mencionado Registro Contable.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Salgado Barahona.—4.721.

INVERSIONES PATRIMONIALES Y FINANCIERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CLOSC, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 17 de enero de 2005, con carácter universal, adoptaron válidamente, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, que se lleva a cabo mediante la absorción de Inmobiliaria Closc, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Inversiones Patrimoniales y Financieras, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida.

Los accionistas, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 17 de enero de 2005.—El Administrador único de Inversiones Patrimoniales y Financieras, Sociedad Anónima Don Tomás Paz Torras. El Administrador único de Inmobiliaria Closc, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Tomás Paz Torras.—3.445.

y 3.ª 9-2-2005

J. J. SOFTWARE DE MEDICINA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Pozuelo de Alarcón, parque empresarial Cerro de los Gamós, 1, edificio 3, tercera planta, 28224 Madrid, el próximo día 28 de febrero de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente

día 1 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la actual denominación social de la compañía por la de «Softmed, S. A.».

Segundo.—Modificación del domicilio social.

Tercero.—Modificación de los artículos afectados correspondientes en los Estatutos sociales de la Compañía.

Cuarto.—Propuesta de financiación.

Quinto.—Informes, ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el borrador de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De acuerdo con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se remitirá gratuitamente, si así lo solicitan, un ejemplar de dicho documento.

Pozuelo de Alarcón, 4 de febrero de 2005.—El Administrador único, don Javier Viñals Larruga.—4.778.

JUAN JOSÉ ALAMINOS MARTÍN

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretario del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona).

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 63/2004-D, seguido en este Juzgado a instancia de don José A Gerez Colomo, contra Juan José Alaminos Martín, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 4.015,47 euros de principal, más otros 803,10 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa, a 24 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—3.666.

KALYTUROK, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa), publica:

Que en la ejecutoria 109/04 seguida contra el deudor «Kalyturok, Sociedad Anónima», domiciliada en Polígono Arriandi, 60 C, 48215, Iurreta, Vizcaya se ha dictado el 25 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 293,16 euros de principal y de 58,63 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 26 de enero de 2005.—La Secretaria, Isabel Urbano Mateos.—3.584.

LA COMPAÑÍA DE CUBIERTAS CECU, S.R.L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 51/04 seguida contra el deudor «La Compañía de Cubiertas Cecu, S.R.L.», domiciliada en Legutiano (Álava), se ha dictado el 13 de enero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia

total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.271,19 euros de principal y de 1.254,23 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—3.586.

LEONCIO GONZÁLEZ, S. A.

Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de Auto de 7 de enero de 2005 dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, se convoca Junta General Extraordinaria de «Leoncio González, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de febrero de 2005 a las 20 horas en la sede del domicilio social y, en segunda convocatoria, el día 4 de marzo de 2005 en el mismo lugar y hora.

Parte dispositiva: Que debo acordar y acuerdo convocar la Junta General Extraordinaria de «Leoncio González, Sociedad Anónima» con el

Orden del día

Primero.—Por evidente conflicto de intereses, previamente se procederá a la elección del Socio-Accionista que presidirá la Junta, y, en su caso, la del Socio-Accionista que hará las funciones de Secretario, a elección de los Socios-Accionistas asistentes, eligiendo quien tenga derecho a voto y sin obligación de abstenerse por los temas a tratar.

Segundo.—Notificación, si no se hubiere notificado antes de modo fehaciente, de las Actas de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el pasado día 18 de Junio de 2004, definitivamente confeccionadas y pasadas al Libro de Actas. Lectura, corrección y subsanación de las mismas, si procede, y posterior aprobación, en su caso, de las Actas.

Tercero.—Demanda de Información a los miembros del Consejo de Administración de nuestra Sociedad, con sus debidas y pertinentes explicaciones y aclaraciones sobre: La falta de comunicación, u ocultación a la Junta General de Accionistas y, concretamente, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 18 de Junio de 2004 en el Domicilio Social de la Mercantil, sobre las actuaciones y operaciones de quienes, siendo miembros del Consejo de Administración u ocupando cargos o funciones apoderadas, participaron o tenían conocimiento de la constitución de la Entidad Mercantil, de forma Limitada, denominada "Legon Gestión de Reparto, Sociedad Limitada" el pasado 21 de enero de 2004, de la que es Administrador Único D. Pablo González Alonso (Apoderado de nuestra Sociedad e hijo del Presidente-Consejero Delegado D. Isidro Casimiro González Suárez y de la Secretario-Consejero del Consejo de Administración de nuestra Sociedad Doña Ana María Alonso Montes) y Apoderados Solidarios D. Isidro Casimiro González Suárez (Presidente-Consejero Delegado de nuestra Sociedad) y Doña Marta María Simón Blanco (esposa de D. Pablo González Alonso), con objeto social concurrente con nuestra Sociedad.

Se solicita de todos los implicados que precisen e informen sobre la veracidad de los siguientes extremos:

a) La supuesta realización de actividades y operaciones en clara situación de conflicto de intereses, directo o indirecto, con el interés de nuestra Sociedad, sin previa y preceptiva comunicación, así como la falta de la obligada abstención de intervenir en la/s operación/es de la que el conflicto trae causa.

b) La supuesta falta de anteposición de los intereses sociales a los intereses propios o de personas ajenas vinculadas personalmente o con motivo de su cargo o cargos.

c) La vinculación, participación y conocimiento de las actuaciones desleales, operaciones y actividades en clara competencia con nuestra Sociedad, de todas o algunas de las personas que conforman el Consejo de Administración.

d) La supuesta utilización confusa y ambigua del nombre de nuestra Sociedad, para la realización de operaciones o actividades por cuenta propia o de personas